



**ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO  
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO  
NÚMERO UTA-ICTPM-06-22  
PARA LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA  
ALUMNOS**

En la ciudad de Aguascalientes, capital del estado del mismo nombre, siendo las 14:00 horas del día 17 de mayo del año 2022, y habiéndose citado en la oficina de la Dirección de Administración y Finanzas, personal adscrito a la Universidad Tecnológica de Aguascalientes, para celebrar el Acto de fallo de adjudicación de la invitación a cuando menos tres personas por monto número **UTA-ICTPM-06-22, PARA LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ALUMNOS**, de conformidad con lo establecido en los puntos 1.3) y 1.8) inciso C) de las bases de esta invitación, así como lo dispuesto en el artículo 64 Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la Ley, y por los artículos 33 y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en adelante el Manual.

En ejercicio de las atribuciones previstas por el artículo 36 fracción II del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes, el procedimiento número **UTA-ICTPM-06-22**, por contar con el mínimo de proveedores cuya participación exige el artículo 64 Segundo Párrafo de la Ley, así como el punto 1.8) inciso C) de la convocatoria, para su sustanciación, por lo que se procederá a realizar el siguiente:

**ANÁLISIS:**

El Dictamen Administrativo es realizado por el área contratante y el Dictamen Técnico por el área requirente.

**AUTOTRANSPORTE S UNIDOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**

**CUMPLE** con los requisitos administrativos del 2 al 9, por lo que la propuesta es **ACEPTADA** para la partida única.



**HIDROBUS, S.A. DE C.V.**

**CUMPLE** con los requisitos administrativos de 2,3,4, 6, 7 y 9 de la convocatoria, y **NO CUMPLE** con el requisito 8 y el 5 al no presentar identificación en original, por lo que es **NO ES ACEPTADA** la propuesta para la partida única.

**TRANSPORTE UTEP, S.A. DE C.V.**

**NO CUMPLE** con los requisitos 2,3,4,5,6,7,8 y 9 al no presentar la documentación como lo indica la convocatoria, por lo que **es desechada** la propuesta para la partida única.

A continuación, se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las funciones concretas de la Dirección de Administración y Finanzas, siendo ésta una instancia administrativa en lo relativo al procedimiento de adquisición, razón por la cual la responsiva del análisis técnico sobre los bienes y servicios requeridos ya que como resultado de su labor y funciones públicas tiene pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a la adquisición de los bienes y servicios solicitados, por lo que la Dirección de Administración y Finanzas sólo determinará la procedencia de la adquisición respecto del tipo de Procedimiento y evaluación de la documentación administrativa.

Al haber analizado la documentación de los participantes, en relación con lo señalado en el artículo 64 Segundo Párrafo de la Ley, el artículo 34 del Manual y el inciso 1.8) apartado B, de la convocatoria del presente procedimiento, se

**RESUELVE:**

**UNICO:** Se procede declarar como **DESIERTA** la invitación a cuando menos tres personas por monto número **UTA-ICTPM-06-22** con fundamento en el artículo 59 de la Ley y lo señalado en el artículo 22 fracción IV del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el punto 1.9 inciso d) de las bases del procedimiento, por exceder el techo presupuestal.



Con fundamento en el artículo 57 de la Ley, se da a conocer el fallo del presente procedimiento y dicha acta será enviada a los participantes por medio de correo electrónico a las direcciones registradas de los mismos.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 14:15 horas del mismo día, firmando al margen y al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.



**C.P. ALEJANDRO SÁNCHEZ PÉREZ**  
**SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**Firma de los asistentes:**



**LIC. CÉSAR LANDEROS LOPEZ**  
**ABOGADO GENERAL**



**C.P. PATRICIA VERÓNICA ACOSTA GUARDADO**  
**UNIDAD AUDITORA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**



**LIC. LUZ DEL CARMEN PÁRAMO DE JUAMBÉLEZ**  
**REPRESENTANTE DEL ÁREA DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**

ACTA DE FALLO  
17 DE MAYO DE 2022

----- FIN DE TEXTO -----